

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ

ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HUMBERTO GARCÍA SOSA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.** **DIPUTADOS AUSENTES EN COMISIÓN OFICIAL POR ASISTIR A LA VIGÉSIMA TERCERA CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA: HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 27 DIPUTADOS PRESENTES Y 15 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2011.

ACTA NÚM. 206 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 35 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 3 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 38 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE EXPEDICIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 9 ARTÍCULOS Y DOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.

EN ESTE MOMENTO LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, GANADORES DEL CONCURSO DEL CONOCIMIENTO MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL ACADÉMICO Y PADRES DE FAMILIA.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DICTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE EN EL SENTIDO DE DAR DE BAJA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LOS EXPEDIENTES 4812 Y 4943, RELATIVOS A INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXXI LEGISLATURA, CONCERNIENTES A LA TRATA DE PERSONAS, QUEDÁNDOSE EL DICTAMEN EN MOCIÓN SUSPENSIVA. SIN EMBARGO, ESA MISMA LEGISLATURA MEDIANTE UN DICTAMEN POSTERIOR, CON EXPEDIENTE DISTINTO, CREÓ UN CAPÍTULO III DENOMINADO “TRATA DE PERSONAS” EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. Y ADICIONALMENTE, ESTA LXXII LEGISLATURA RESOLVIÓ UN JUSTO RECLAMO CIUDADANO, AL MARGEN DE LAS ANTERIORES REFORMAS, APROBANDO Y PUBLICANDO EN FECHA 30 DE JULIO DE 2010 LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR TAL MOTIVO SOLICITÓ A LA PRESIDENTA DAR DE BAJA LOS PRECITADOS EXPEDIENTES.- **LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR HACER LO CONDUCENTE.**

LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6869, RELATIVO PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PRI, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LA REVOCACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPATIBILIDADES DE LOS CORREDORES URBANOS PUBLICADA MEDIANTE FE DE ERRATAS DE FECHA 19 DE ENERO DE 2009. ASIMISMO, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE LESIVIDAD A EFECTO DE REVOCAR LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES EN VIRTUD DE LOS CUALES SE ENCUENTRA INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL SUPERMERCADO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO WAL-MART EN LA AVENIDA GÓMEZ MORÍN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- INTERVINO CON MOCIÓN LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO .- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 12 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6884, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REMITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 93 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESPECTO A LA COMPARECENCIA DE LOS DELEGADOS DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LAS DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, JOVITA MORÍN FLORES Y DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, BLANCA ESHTELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, ELIGIO DEL TORO OROZCO Y HUMBERTO GARCÍA SOSA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 A FAVOR, 12 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIEN**ES.

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6830, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VICENTE BALLI HERNÁNDEZ, A EFECTO DE PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 16 Y AL DIVERSO 36 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA EJERCER CUALQUIER PROFESIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. JOVITA MORÍN FLORES² Y HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 11 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIEN**ES.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO PARA QUE REALICE UNA LABOR COORDINADA CON LAS FUERZAS FEDERALES, CON EL PROPÓSITO PRIMORDIAL DE INFORMAR OPORTUNAMENTE DE LOS PUNTOS DE REVISIÓN Y OPERATIVOS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN SEMANA SANTA, A FIN DE QUE SE BRINDEN DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LOS PROTOCOLOS DE AUXILIO Y SEGURIDAD QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LOS OPERATIVOS DE SEMANA SANTA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CON PROPUESTA DE ADICIÓN. - FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA ADICIÓN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA PRESIDENTA RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOS MINUTOS, CITANDO PARA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 14 DE ABRIL A LAS ONCE HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR ESTA ASAMBLEA HACE ALGUNAS SEMANAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE APRUEBEN POR EL PLENO LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RELATIVA A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DICHO IMPUESTO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 660, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 29 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DÁMASO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER

**TRIMESTRE DEL AÑO 2011.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

**3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ÁLVARO ISRAEL PÉREZ VEGA,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN
ADUANERA Y COMERCIO EXTERIOR, DE LA UNIDAD DE
LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL DA
CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL
QUE REMITE COPIA DEL DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN
AL TITULAR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE
QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN LA ELIMINACIÓN
DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, CUOTAS
COMPENSATORIAS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE
VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL PAÍS LEGALMENTE DE MANERA
TEMPORAL Y QUE SEAN ROBADOS EN TERRITORIO NACIONAL.- DE
ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO
583, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 24 DE FEBRERO DEL
PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5900/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2010, A LAS 10:55 HORAS.

PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA UNA MOCIÓN DIPUTADO PRESIDENTE. DADA LA NATURALEZA DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, YO SUGERIRÍA QUE SE LE DIESE LECTURA EN SU TOTALIDAD AL DICTAMEN, Y SI OMITIMOS LA DISPENSA CORRESPONDIENTE”.

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5900/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5900/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE EXPEDICIÓN DE LA LEY DE ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PARTICULARES, PRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO SAUCEDO**

LUGO. ANTECEDENTES: ARGUYE EL PROMOVENTE QUE ANTE LOS PROBLEMAS QUE SE GENERAN ENTRE PARTICULARES EXISTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, NO MENOS CIERTO ES QUE, A NIVEL CONSTITUCIONAL, NO EXISTE UN MEDIO DE DEFENSA QUE PERMITA RECLAMAR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL, LA VIOLACIÓN A UN DERECHO FUNDAMENTAL, GENERADO POR UN PARTICULAR. SOSTIENE QUE CON LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA DE CREACIÓN DE LA LEY RESPECTIVA, PROPONE ABORDAR EL TEMA DE LA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PARTICULARES, Y ESTABLECER HERRAMIENTAS CONCEPTUALES QUE PERMITAN DESLINDAR Y CONCRETAR LA PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE TUTELA FRENTE AL PARTICULAR QUE OSTENTA UNA POSICIÓN DE SUPERIORIDAD, FRENTE A UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN UN CLARO GRADO DE INFERIORIDAD. PARA ELLO SERÁ NECESARIO DEMOSTRAR QUE SOBRE LOS PARTICULARES –Y NO SÓLO QUIENES PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS– RECAE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. A SU VEZ, SEÑALA QUE LA FIGURA DE LA ACCIÓN DE TUTELA NO ES UN TEMA DE CARÁCTER NOVEDOSO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL, PUES EN PAÍSES EUROPEOS COMO ESPAÑA Y ALEMANIA, E INCLUSO EN PAÍSES LATINOAMERICANOS COMO ES EL CASO DE COLOMBIA, LA ACCIÓN DE TUTELA ES UNA REALIDAD JURÍDICA COMO MEDIO DE CONTROL EFECTIVO DE LA CONSTITUCIÓN. ENUMERA QUE, EN MÉXICO ACONTECEN

SUPUESTOS QUE HARÍAN PROCEDENTE CREAR ESTA FIGURA, LA ACCIÓN DE TUTELA EN CONTRA DE PARTICULARES, A SABER:

- 1.- SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN FRENTE A UNA EMPRESA O SUJETO PRIVADO, LAS PERSONAS QUE POR SU RELACIÓN DE VECINDAD DEBAN SUFRIR (UN GRAVE MENOSCABO PARA SU SALUD Y CALIDAD DE VIDA), LOS EFECTOS INCONTROLADOS DE CUALQUIER GÉNERO DE CONTAMINACIÓN, QUE LA AUTORIDAD DE POLICÍA POR SU FALTA DE DILIGENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES HAYA TOLERADO O DEJADO DE RESOLVER DE MANERA EFECTIVA.
- 2.- SE ENCUENTRA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN FRENTE AL TITULAR DE UN BIEN, DERECHO O TITULARIDAD ACTIVA, LA PERSONA O PERSONAS QUE SE VEAN GRAVE O INJUSTAMENTE PRIVADAS DE SATISFACER UNA NECESIDAD VITAL, POR CAUSA DE UNA ACCIÓN O ABSTENCIÓN DE AQUEL, CUANDO ELLA SEA EN SÍ MISMA IRRACIONAL, IRRAZONABLE O DESPROPORCIONADA.
- 3.- LA CONFRONTACIÓN QUE EXPONGA A UN INDIVIDUO A LA INCONTROLABLE INFLUENCIA SOCIAL O ECONÓMICA DE UN SUJETO U ORGANIZACIÓN QUE DISPONE EN SU FAVOR DE INSTRUMENTOS CUYA UTILIZACIÓN UNILATERAL PUEDE REPERCUTIR EN SU AUTONOMÍA Y OPORTUNIDADES, CONSTITUYE UN FACTOR QUE COLOCA A LA PERSONA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN SI DE ELLA SE HACE UN USO ABUSIVO, COMO ACONTECE CON LOS CASOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O EL DENOMINADO BURÓ DE CRÉDITO.
- 4.- EN LAS RELACIONES GRUPALES, LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES EN EL SENO DE ALGUNAS FORMACIONES SOCIALES PUEDEN PRESENTARSE:
 - A) EN LA FAMILIA LA SITUACIÓN DE INDEFENSIÓN SE ASOCIA LA GRAVE RUPTURA DE SU DEBER PRIMARIO DE SOLIDARIDAD Y RESPETO QUE REPERCUTE NEGATIVAMENTE EN EL STATUS MORAL O FÍSICO DEL MIEMBRO AFECTADO.
 - B) EN LAS COPROPIEDADES O ASOCIACIONES, LA CONDICIÓN DE INDEFENSIÓN HA ESTADO REFERIDA A SUS PODERES INTERNOS DE REGULACIÓN Y GOBIERNO SIEMPRE QUE SE USE POR LA MAYORÍA EN RELACIÓN CON ASUNTOS QUE ESCAPAN DE SU ÁMBITO LEGÍTIMO POR PENETRAR O INTERFERIR EN LA

SOBERANÍA DEL INDIVIDUO NO COMPROMETIDO CON LA ACCIÓN COLECTIVA Y QUE, PUEDE SER OBJETO DE RENUNCIA EXPRESA O TÁCITA A FIN DE PODER SER PARTÍCIPLE DE LA MISMA, COMO ACONTECE CON LA PRESIÓN A LA MINORÍA.

- 5.- CUANDO PESE A HABERSE EJERCITADO OPORTUNAMENTE EL MEDIO DE DEFENSA ORDINARIO, DEBIDO A LA ACTITUD RENUENTE DEL DEMANDADO A ACATAR LAS ÓRDENES JUDICIALES PREVIAS SE CONFIGURA LA INDEFENSIÓN.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DE ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) Y N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. LA INICIATIVA DE MÉRITO TIENE COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL IMPLANTAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LA DENOMINADA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PARTICULARES. POR ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PARTICULARES DEBE ENTENDERSE EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO POR EL CUAL LA AUTORIDAD JUDICIAL PROTEGE EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE UN PARTICULAR EL CUAL ES VULNERADO POR OTRO PARTICULAR QUE ESTÁ EN UNA POSICIÓN DE SUPERIORIDAD EN RELACIÓN CON EL DEMANDANTE. ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO RESULTA NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN MENCIONADA POR EL PROMOVENTE, PUES YA EXISTEN EN NUESTRO DERECHO DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS ACCIONES JURÍDICAS ENTRE PARTICULARES, CUANDO LE CAUSAN UNA LESIÓN A SUS DERECHOS. ASIMISMO, SE ESTIMA QUE EL EXPEDIR UNA NUEVA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA PROPUESTA POR EL PROMOVENTE COMPLICARÍA Y MULTIPLICARÍA INNECESARIAMENTE LAS VÍAS JURÍDICAS PARA RECLAMAR UN DERECHO. CABE MENCIONAR QUE EXISTEN MÚLTIPLES DISPOSICIONES LEGALES QUE RESUELVEN CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES, ASIMISMO EXISTEN ÓRGANOS ESTATALES FACULTADOS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN DESVENTAJA EN LAS DISTINTAS RELACIONES QUE LLEVAN CON OTRAS, COMO LO SERÍAN LAS MERCANTILES, LABORALES, PENALES, DE ÍNDOLES FAMILIAR Y CIVILES. EN EFECTO, FUNCIONAN EN NUESTRO ORDEN JURÍDICO, LA PROCURADURÍA AGRARIA, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN

AL CONSUMIDOR, LA COMISIÓN DE DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, POR MENCIONAR ALGUNOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL. ASIMISMO, HACEMOS REFERENCIA A LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 14 DE ENERO DE 2005, CONSIDERANDO QUE ÉSTA TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER Y REGULAR LOS MÉTODOS ALTERNOS PARA LA PREVENCIÓN Y EN SU CASO LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PARTICULARES. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA MEDIACIÓN ES UN MÉTODO QUE SE PRIVA DE EMITIR UN JUICIO O SENTENCIA, SE LOGRA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PARTICULARES EN CONFLICTO PARA QUE VOLUNTARIAMENTE ARRIBEN A UNA SOLUCIÓN QUE LE PONGA FIN TOTAL O PARCIAL AL MISMO. EN EL MISMO ORDEN, SE ENCUENTRA LA FIGURA DEL ARBITRAJE, DONDE SE PERMITE A LAS PARTES DECIDIR SOMETER A ESTE PROCEDIMIENTO TODAS O CIERTAS CONTROVERSIAS QUE HAYAN SURGIDO O PUEDAN SURGIR ENTRE ELLAS, RESPECTO DE UNA DETERMINADA RELACIÓN JURÍDICA, CONTRACTUAL O NO CONTRACTUAL. ESTA DICTAMINADORA VALORA LA ACTITUD DEL PROMOVENTE DE INNOVAR NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA, PERO NO SE ESTIMA QUE DEBA APROBARSE POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS. POR TODO LO ANTERIOR, SE PROPONE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y PARA EXPEDIR LA LEY DE ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PARTICULARES, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EN ESE MOMENTO SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. PRESIDENTA, DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN NUESTRO ESTADO COMO EN MUCHAS ENTIDADES, EXISTEN MÚLTIPLES VÍAS JURÍDICAS PARA RECLAMAR LAS

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EJERCIDAS POR PARTICULARS
QUE CONSIDERAN QUE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES HAN SIDO
VIOLADOS POR ALGÚN OTRO PARTICULAR, QUE SE ENCUENTRA EN UNA
POSICIÓN DE SUPERIORIDAD CON EL AGREDIDO. EN ESTE SENTIDO, ES
LOABLE MENCIONAR QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA CREADO
LEGISLACIÓN ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE NUESTRA POBLACIÓN, EN
MATERIA DE VÍAS JURÍDICAS PARA EL RECLAMO DE SUS DERECHOS. TAL
ES ASÍ, QUE EN NUESTRA ENTIDAD EXISTEN MÚLTIPLES DISPOSICIONES
LEGALES COMO LO SON: CIVILES, PENALES, MERCANTILES, LABORALES,
ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTRAS, QUE RESUELVEN CONFLICTOS ENTRE
PARTICULARES. DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN NUESTRO ESTADO
TENDIENTE A DAR UNA SOLUCIÓN JUSTA A LOS CONFLICTOS QUE SE
SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARS, PODEMOS MENCIONAR LA LEY DE
MÉTODOS ALTERNOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN FECHA
14 DE ENERO DE 2005, ASIMISMO SE PUEDE DECIR QUE EN NUESTRO
ESTADO A TRAVÉS DE SUS TRES NIVELES DE GOBIERNO, HA TRABAJADO
CONJUNTAMENTE PARA CREAR ORGANISMOS ESTATALES, TENDIENTES A
PROTEGER A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN UN CIERTO GRADO
DE DESVENTAJA CONTRA SUS OPRESORES, TALES COMO LA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, LA COMISIÓN DE DEFENSA
DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTRAS. POR LO TANTO EN VIRTUD DE
LO ARGUMENTADO, ESTE GRUPO PARLAMENTARIO CONSIDERA EL SER

INNECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN QUE TIENE COMO PROPÓSITO LA INICIATIVA DE MÉRITO, EN VIRTUD DE QUE EN NUESTRO ESTADO, YA EXISTEN DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN ACCIONES JURÍDICAS A FAVOR DE PARTICULARES CUANDO SE LESIONAN SUS DERECHOS. POR LO TANTO, CON EL OBJETO DE EVITAR MULTIPLICIDAD EN VÍAS JURÍDICAS PARA EL RECLAMO DE LOS DERECHOS PARTE DE LOS OFENDIDOS O BIEN DE LOS PARTICULARES, ESTE GRUPO LEGISLATIVO SOLICITA A LOS DEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA REGULACIÓN DEL DERECHO POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL Y ABSTRACTA AL CASO CONCRETO, CORRESPONDE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LOS ÓRGANOS QUE ÉSTE, POR VIRTUD DE LA NORMA, DELEGUE SU COMPETENCIA. EN LA ESPECIE SE ESTIMA INVIABLE LA PROPUESTA DE MÉRITO PORQUE PRIMERO, EL ACCIONANTE NO TIENE INTERÉS JURÍDICO DEMOSTRABLE PARA EJERCER UN DERECHO QUE EL SUPUESTO PERJUDICADO POR EL ACTO CONCRETO DE UN ENTE PRIVADO DIVERSO COMETE, MÁXIME CUANDO EL DIRECTAMENTE LESIONADO NO EJERCE LOS DERECHOS QUE

LE SON EXPEDITOS; ESTA CARACTERÍSTICA CONFRONTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A QUE ES EL PARTICULAR LESIONADO EN SUS DERECHOS EL QUE TIENE EXPEDITO EL DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SIN QUE PUEDA ESTA FACULTAD RECAER DESDE SU ORIGEN EN PERSONA DISTINTA, AL DISPONERSE QUE: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE LE ADMINISTRE JUSTICIA*”. EN SEGUNDO LUGAR, SE ESTIMA INVIABLE LA PROPUESTA DE MÉRITO, PUES AL EFECTO ACCEDE LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES AL PROponERSE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE TUTELA POR CUALQUIER CIUDADANO EN EL ESTADO, SE SOBREPASA LA EXIGENCIA CONSTITUCIONAL DE RESERVAR PARA LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN EN MATERIA POLÍTICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO INVITARLES A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5900/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6801/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6801/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6801/LXXII, MISMO QUE CONTIENE EL OFICIO NO. D.G..L. 61-II-3-877 SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y CORA CECILIA PINEDO ALONSO, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, Y PODERES SOBERANOS, UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL QUE EXHORTAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIDAS PUNTUALES ACERCA DE LAS POLICÍAS CIBERNÉTICAS, MISMO QUE CONSTA DE DOS APARTADOS. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS SIGNANTES REFIEREN HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CONGRESO QUE EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: “PRIMERO.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, A LAS ESTATALES, A LOS TITULARES DEL PODERES EJECUTIVOS ESTATALES, A LOS CONGRESOS LOCALES, AL FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL E INFRAESTRUCTURA DE LAS POLICÍAS CIBERNÉTICAS, ASÍ COMO A ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y UNIFICAR CRITERIOS E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE RIESGO EN EL USO DE INTERNET. SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES QUE NO TIENEN POLICÍA CIBERNÉTICA A CONSTITUIRLAS A LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS A TRAVÉS DEL USO DE INTERNET”. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO H), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. DEL CONTENIDO DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS FEDERALES SIGNANTES, SE ADVIERTE QUE EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO DE ACUERDO ES EL QUE VINCULA A ESTA SOBERANÍA CON LO ACORDADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EN TAL SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, LUEGO DE REALIZAR UN PUNTUAL ANÁLISIS DE NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTADUAL, ENCONTRAMOS QUE EN EL MISMO CONTAMOS CON LA LEY ESPECÍFICA COMO LO ES LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, ASÍ COMO UNA REFORMA PROFUNDA A LA MISMA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010, RELATIVAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS MATERIAS DE SEGURIDAD, COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS EN LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS ANTISOCIALES COMO LO ES EL USO CON FINES ILÍCITOS DEL INTERNET. A FIN DE SUSTENTAR LA AFIRMACIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TRANSCRIBIMOS, SUCINTAMENTE ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL TEMA DE REFERENCIA, PROVENIENTES DE NUESTRA LEY EN LA MATERIA: *ARTÍCULO 16.- EL PROGRAMA ESTATAL CONSIDERARÁ TAMBIÉN LA INCORPORACIÓN DE PROGRAMAS QUE SE RELACIONEN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS: I. LOS LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS*

DIVERSOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS; II. A LA IX. X. LOS CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN; ARTÍCULO 31.- EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA SE INTEGRA POR LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS CON EL PROPÓSITO DE COORDINARSE ENTRE SÍ Y CON LA FEDERACIÓN PARA DETERMINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY. AL EFECTO, DESARROLLARÁN POLÍTICAS, PROGRAMAS, LINEAMIENTOS, MECANISMOS, INSTRUMENTOS, SERVICIOS Y ACCIONES DE EJECUCIÓN CONJUNTA Y DE LARGO PLAZO QUE ASEGUREN LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES POLICIALES. IGUALMENTE, INTEGRARÁN LOS MECANISMOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL Y LOS DATOS QUE DEBAN INCORPORARSE AL MISMO, MANTENIÉNDOLOS ACTUALIZADOS.

(ADICIONADO P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2010)

ARTÍCULO 57 BIS.- LA INFORMACIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TIENE POR OBJETO CONOCER, GEOREFERENCIAR Y COMPRENDER EL FENÓMENO DELICTIVO Y SUS CONSECUENCIAS, PARA LOGRAR UN COMBATE MÁS EFICAZ, A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS, INFORMES, REGISTROS, CIFRAS, DATOS E INDICADORES QUE SE GENERAN POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS AUXILIARES, RELACIONADAS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTE ORDENAMIENTO.

(ADICIONADO P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2010)

ARTÍCULO 57 BIS 1.- REGLAMENTARIAMENTE SE SEÑALARÁN LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LOS INSTRUMENTOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL ACOPIO Y PROCESAMIENTO DE DATOS CON EL PROPÓSITO DE OBTENER ESTADÍSTICAMENTE LA INCIDENCIA CRIMINOLÓGICA, SU VOLUMEN, EXTENSIÓN E IMPACTO SOCIAL Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, PARA COMPRENDER LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.

ASÍ MISMO, LE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REGULAR E INSTRUMENTAR LOS PROCESOS PARA SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS Y CON APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO.

(ADICIONADO P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2010)

ARTÍCULO 57 BIS 2.- LA ESTADÍSTICA DELICTIVA DESCRIBE EL DESENVOLVIMIENTO DEL DELITO Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO. LA ESTADÍSTICA DELICTIVA GEOGRÁFICA TIENE POR OBJETO VISUALIZAR DE MANERA AUTOMATIZADA, EN MAPAS DIGITALES E INTERACTIVOS, LOS DATOS, CIFRAS E INDICADORES QUE PERMITAN DESCRIBIR EL COMPORTAMIENTO DELICTIVO Y DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO, INCLUYENDO SU REFERENCIA ESPACIAL, TEMPORAL Y SU EVOLUCIÓN.

ARTÍCULO 59.- LA SECRETARÍA IMPLEMENTARÁ EL SISTEMA O SUBSISTEMAS DE REGISTRO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UTILIZANDO PARA TAL FIN LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS IDÓNEOS QUE PERMITAN LA CONCENTRACIÓN ÚNICA DE LOS DATOS QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONSULTA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO Y TECNOLOGÍA COMPATIBLE Y CONFORME AL MANUAL DE OPERACIÓN QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDA POR LA SECRETARÍA. EN TODO CASO, EL ACCESO ESTARÁ PERMITIDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES CONFORME AL ARTÍCULO SIGUIENTE DE ESTA LEY. SIN EMBARGO, SIN EXCEPCIÓN, LAS AUTORIDADES ESTATALES, SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS AUXILIARES EN LA MATERIA, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE LES SOLICITE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CAPÍTULO.

AHORA BIEN, EN EFECTO, TRATÁNDOSE DEL SISTEMA PUNITIVO, EN NUESTRA ENTIDAD SE HAN SUSCITADO TRABAJOS LEGISLATIVOS CONSTANTES EN CUANTO A LA VOCACIÓN DE LOS TIPOS PENALES EXISTENTES PARA REGIR LAS NUEVAS SITUACIONES, QUE EL USO Y ABUSOS DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES HAN LOGRADO CON LOS LLAMADOS DELITOS INFORMÁTICOS O TAMBÍEN LLAMADA CRIMINALIDAD INFORMÁTICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, Y AL VERSE LA POSIBILIDAD QUE POR MEDIO DEL USO INDEBIDO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, EL LEGISLADOR DEL ESTADO DESDE SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 17 DE ABRIL Y 17 DE JULIO DE 2009 A MODIFICADO EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA, DE TAL SUERTE QUE HA CREADO NUEVAS FIGURAS, ENTRE ELLAS LA DEL ROBO ELECTRÓNICO, CONTENIDA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL DELITO DE CHANTAJE ELECTRÓNICO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 395. EXPLORADO LO ANTERIOR, COINCIDIMOS CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO EN EL SENTIDO DE REVISAR A PUNTUALIDAD Y ACTUALIZAR TODOS NUESTROS ORDENAMIENTOS EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIEREN EN SU COMUNICACIÓN, POR LO QUE A NUEVO LEÓN SE REFIERE, SUSTENTAMOS NUESTRO COMPROMISO CON EL PACTO FEDERAL PARA REVISAR ADECUADA Y PERMANENTEMENTE NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL, LA CUAL SE HA MANTENIDO REVISADA Y

ACTUALIZADA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- SE TIENE POR ATENDIDO EL OFICIO NO. D.G.P.L.- 61-II-3-877 SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y CORA CECILIA PINEDO ALONSO, PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, Y PODERES SOBERANOS, UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL QUE EXHORTAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS PUNTUALES ACERCA DE LAS POLICÍAS CIBERNÉTICAS, MISMO QUE CONSTA DE DOS APARTADOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMO SE SABE, EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS PRESENCIADO UN INCREMENTO EN NUESTRO ESTADO EN MATERIA DE AVANCES TECNOLÓGICOS, TAL ES COMO EL USO SOFISTICADO DE APARATOS ELECTRÓNICOS, QUE HOY EN DÍA HACE QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA MAYORÍA DE NUESTROS HABITANTES. AHORA BIEN, DADO QUE LA TECNOLOGÍA SE ENCUENTRA EN CONSTANTE CAMBIO, TAMBIÉN RESULTAN CAMBIANTES LOS MEDIOS DE INTERACCIÓN ENTRE NUESTROS CIUDADANOS, POR LO QUE EL ESTADO DEBE ENCONTRARSE A LA VANGUARDIA DE LAS NUEVAS FORMAS DE INTERACCIÓN SOCIAL, YA QUE ÉSTAS PUEDEN PRESENTARSE A LA COMISIÓN DE HECHOS ILÍCITOS POR PARTE DE SUS USUARIOS. EN ESTE SENTIDO, SE PUEDE DECIR QUE UNA DE LAS NUEVAS FORMAS DE INTERACCIÓN SOCIAL QUE SE UTILIZAN POR NUESTROS CIUDADANOS Y QUE SE PUEDEN DEFINIR COMO UTILIZACIÓN RECIENTE Y NOVEDOSA, ES EL USO DE LAS COMPUTADORAS Y DEL INTERNET. EN TAL VIRTUD, SE PUEDE DECIR QUE EN MATERIA PENAL NUESTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, HA TRABAJADO CONSTANTEMENTE CON LA FINALIDAD DE REGULAR Y TIPIFICAR LOS NUEVOS TIPOS PENALES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR, EN VIRTUD DE LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE NUESTROS CIUDADANOS DE ESTOS AVANCES

TECNOLÓGICOS. POR LO TANTO, ES PLAUSIBLE DECIR QUE CON LA FINALIDAD DE REGULAR, ACTUALIZAR Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON EL PACTO FEDERAL DE REVISAR NUESTROS ORDENAMIENTOS RECTORES DE LA CONDUCTA SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA IMPLEMENTADO RECENTES REFORMAS REFERENTES A LA UTILIZACIÓN DE LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ES POR ESO QUE LAS REFORMAS REALIZADAS EN FECHA 17 DE ABRIL, COMO LA DEL 17 DE JULIO A NUESTRO CÓDIGO PENAL, DIERON PIE A ESTABLECER NUEVOS DELITOS EN MATERIA DE USO Y ABUSOS EN LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, PUES EN ESTE ORDENAMIENTO SE TIPIFICARON NUEVAS CONDUCTAS DENOMINADAS COMO EL ROBO Y CHANTAJE ELECTRÓNICO. POR LO TANTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE HA DADO A LA TAREA DE ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN PENAL APLICABLE EN NUESTRO ESTADO, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DE ILÍCITOS, ES POR LO QUE CONSIDERA DEBE DARSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE EL DICTAMEN, Y SE SOLICITA A LOS PRESENTES APRUEBEN EL MISMO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. EN EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN SE TIENE CONTEMPLADO UN APARTADO RELATIVO A LOS DELITOS COMETIDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES DECIR, POR MEDIO DE UN SISTEMA O TRATAMIENTO AUTOMATIZADO PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS; AL MISMO TIEMPO LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SERIE DE LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE CRITERIOS APLICABLES PARA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. EL PERFECCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTAS MEDIDAS CORRESPONDE NATURALMENTE AL EJECUTIVO, EN CUANTO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, POR LO QUE, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL LEGISLATIVO, ES VÁLIDO CONSIDERAR COLMADA LA INTENCIÓN CONTENIDA EN EL EXHORTO REMITIDO POR LA LEGISLADORA FEDERAL. ES POR ELLO QUE ME PERMITO, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, INVITARLES A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6801/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE PREVIAMENTE FUERON REGISTRADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DECLINA SU PARTICIPACIÓN EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EL DE LA VOZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 123 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

LA NIÑEZ ES EL MOTOR DE DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES UNA SEMILLA EN LA QUE SE TIENEN QUE DEPOSITAR VALORES HUMANOS Y EL CONOCIMIENTO INDISPENSABLE PARA AFRONTAR LOS RETOS DE LA VIDA. TENEMOS QUE SER CONSCIENTES QUE LA NIÑEZ NO SON EL FUTURO, SON EL PRESENTE. Y EN TAL VIRTUD DEBEMOS DE TRABAJAR UNIDOS PARA OFRECERLES OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. CELEBRAMOS CON BENEPLÁCITO LA REALIZACIÓN DEL PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN 2011, PUES CONSIDERAMOS QUE EN ESTE EVENTO SE CONSTITUYE COMO UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE, NIÑAS Y NIÑOS PUEDEN EJERCER SU DERECHO A LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS, ASIMISMO, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEMUESTRAN VOLUNTAD PARA SER GENTES DE CAMBIO, PROYECTANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA, LA DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS, EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO NOS CORRESPONDE ACERCAR A LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN, A LAS ACCIONES QUE AQUÍ SE REALIZAN Y CON ELLO FOMENTAR EL INTERÉS EN LA LABOR

LEGISLATIVA, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTINUAR CON ESTE TIPO DE PRÁCTICAS, EN ESTE TENOR DEBEMOS RECONOCER LA LABOR QUE REALIZA ESTA SOBERANÍA, PUES DE MANERA ANUAL SE REALIZA EL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CUAL HA LLEGADO A SU TERCERA VERSIÓN Y ESTÁ RINDIENDO FRUTOS, PUES COMO CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE EVENTO SE HAN PRESENTADO INICIATIVAS DE REFORMAS Y ACUERDOS, ENCAMINADOS A SEGUIR PROYECTANDO A NUEVO LEÓN COMO ESTADO LÍDER Y EN CONSTANTE PROGRESO. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA TAREA LEGISLATIVA ES PILAR FUNDAMENTAL DE NUESTRO ESTADO, POR ELLO DEBE DE SER UN COMPROMISO PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES CONTINUAR APOYANDO DE MANERA IRRESTRICTA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LOS VÍNCULOS CON LA NIÑEZ NUEVOLEONESA. DE ESTA FORMA, LOS COORDINADORES DEL LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA LXXII LEGISLATURA, ESTAMOS A FAVOR DE ESTABLECER EN NUESTRO MARCO NORMATIVO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR DE MANERA ANUAL EL PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, Y POR ELLO PRESENTAMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA REALIZAR LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS A NUESTRO MARCO NORMATIVO

A FIN DE INSTITUIR DE FORMA OBLIGATORIA LA REALIZACIÓN ANUAL DEL PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN. ASÍ LO FIRMAMOS: EL DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CONTAMOS CON LA ANUENCIA DEL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DE LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMERA, INSTANCIA PARA FELICITAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR ESTA INICIATIVA QUE ES SIN LUGAR A DUDAS, ES UN HECHO INÉDITO EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN; NUNCA ANTES SE HABÍA LLEVADO A CABO

UN PARLAMENTO INFANTIL Y QUÉ MEJOR QUE IR CONSTRUYENDO MEJORES CIUDADANOS, QUE ESO ES LO QUE TODOS BUSCAMOS, DESDE LA PRIMARIA. LA VERDAD, A TODOS LOS QUE NOS HA TOCADO PARTICIPAR EN ESTE EJERCICIO, NOS HEMOS PERCATADO DEL ÍMPETU, PERO A SU VEZ LA SERIEDAD CON LA QUE LOS PADRES DE FAMILIA, LOS MAESTROS, Y OBVIAMENTE LOS NIÑOS HAN ESTADO TRABAJANDO EN ESTE PROYECTO. FELICITAR DE MANERA MUY PUNTUAL AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y A TODOS SUS INTEGRANTES POR ESTA INICIATIVA Y SOBRE TODO POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE RESPETUOSAMENTE YO LE SOLICITARÍA PRESIDENTA LO PUSIESE A CONSIDERACIÓN EL MISMO DÍA DE HOY, PORQUE QUÉ MEJOR QUE HOY MISMO TOMEMOS EL ACUERDO CORRESPONDIENTE PARA MODIFICAR NUESTRA NORMATIVIDAD Y QUE SEA UNA OBLIGATORIEDAD, QUE NO QUEDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE QUE ESTA LXXII CELEBRÓ ESTE PRIMER PARLAMENTO INFANTIL MÁS LOS SUBSECUENTES, SINO QUE NUESTRA NORMATIVA INTERNA LO PREVEA, PARA QUE DE AQUÍ EN ADELANTE SE INSTITUYA FORMALMENTE EN EL CONGRESO DEL ESTADO LA CELEBRACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES QUE SIN LUGAR A DUDAS VAN A REDUNDAR EN MEJORES CIUDADANOS, MEJORES NUEVOLEONESES. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTE EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO QUE USTED MISMO PROPONE DIPUTADO”.

EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SÍ, ACEPTAMOS LA PROPUESTA DE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO

A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA QUE EMITAN SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO, INSTRUYO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE ATIENDA ESTE ASUNTO Y QUE SE REALICEN LAS REFORMAS CONDUCENTES PARA IMPLEMENTAR ESTE PROGRAMA DE PARLAMENTO INFANTIL EN NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA Y EN LA NECESARIA PARA ADECUARLO AL MISMO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DOMINGO 17 DE ABRIL DE 2011 A LAS ONCE HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.

**DD # 207-LXXII-SE-11.
JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011.**

Nota: la C. Presidenta invitó a las diputadas y diputados se mantengan en este recinto, a fin de dar inicio con el parlamento infantil.